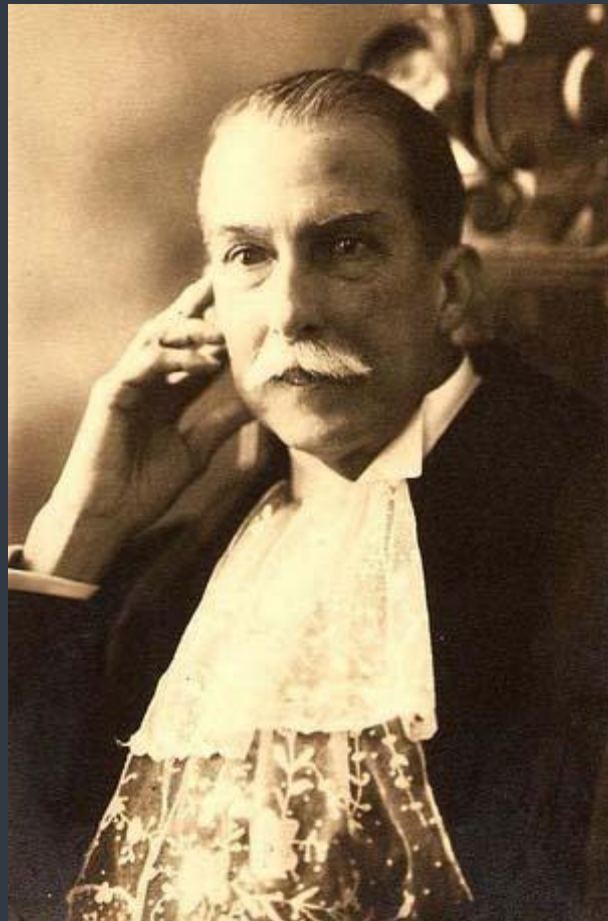


2023

Guía de Archivos

IDG 2023

GUÍA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS
DEL INSTITUTO DIPLOMÁTICO "DOCTOR JOSÉ
GUSTAVO GERRERO", IDG



Instituto Diplomático
"Doctor José Gustavo Guerrero"

Con expresión de su
contenido, redactado
conforme a la Norma
Internacional para
describir instituciones
que custodian Fondos de
Archivo ISDIAH

IDG
12/22/2023



PRESENTACIÓN

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Legislativo N.º 534 de fecha 2 de diciembre de 2010, publicada en el Diario Oficial tomo 371, N.º 70 del 8 de abril de 2011 (D.O. N.º 70, tomo 37), el Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática, (IEESFORD) se complace en presentar a la población salvadoreña la Guía del Sistema Institucional de Archivos institucional, de los fondos documentales custodiados por las coordinaciones que conforman la parte operativa e institucional del IEESFORD (2011-2022) con el objetivo fundamental de promover la consulta ciudadana y transparentar los procesos y planes ejecutados en el desarrollo de sus funciones.

En fecha 18 de noviembre del año dos mil veintiuno, el Consejo Académico en la LIII sesión Ordinaria decidió cambiar el nombre del IEESFORD, lo significa un cambio de imagen y de denominación que implica que pasa de llamarse el Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática a *Instituto Diplomático "Doctor José Gustavo Guerrero"*. La respectiva publicación en el Diario Oficial se llevó a cabo en fecha Lunes, 13 de junio de 2022, DO. No 111, Tomo No 435, en donde se publica el Acuerdo No 2526 Acuerdo No.15-0468 Nuevos Estatutos del Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática y Acuerdo Ejecutivo No 15-0775, aprobados y confiriéndoles el carácter de persona jurídica.

INTRODUCCIÓN

La presente guía muestra la parte documental del Instituto Diplomático “Doctor José Gustavo Guerrero”- IDG, única entidad de profesionalización a nivel de posgrado, en materia diplomática y consular en El Salvador y con una amplia oferta en formación de calidad para sus funcionarios y otros servidores públicos cuya función se encuentre asociada a la acción exterior.

Este documento es un instrumento descriptivo de la naturaleza del INSTITUTO, miembros que conforman su estructura; breve historia, disposiciones legales básicas y horarios habilitados en los servicios u oferta formativa.

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1 *Identificador*

SV-IDG
Instituto Diplomático “Doctor José Gustavo Guerrero”, IDG

1.2 *Forma (s) Autorizada(s) del nombre:*

- Instituto Diplomático “Doctor José Gustavo Guerrero”

1.4 *Otra (s) Forma(s) del nombre:*

- El Instituto
-El IDG

1.5 *Tipo de institución que conserva los fondos de archivo*

Titularidad: Corporación pública de educación superior, autónoma y adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.

2. ÁREA DE CONTACTO

2.1 Localización y dirección (es)

Calle El Pedregal, Boulevard Cancillería, 500 m. al poniente del Campus II de la Universidad Dr. José Matías Delgado, Edificio # 2, Nivel 4, Ministerio de Relaciones Exteriores, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador.

2.2 Teléfono, Fax y correo electrónico

Oficina Administrativa - IDG
 Tel. 2231-1343
 Fax. 2231-1344
 E-mail: Instituto@rree.gob.sv
 Sitio WEB: <https://idg.edu.sv/>

2.3 Personas de Contacto

Jefe de Registro Académico
 Nombre: Nelly Yohana Cuéllar Rivera
 Cargo: Jefe de Registro Académico y Oficial de Gestión Documental y Archivos u oficial de Archivos del IDG *ad honorem*
 Teléfono: 2231-2987
 Email: nyrivera@rree.gob.sv

3. ÁREA DE DESCRIPCIÓN

3.1 Historia de la institución que custodia

El Instituto, con el nombre Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática, IEESFORD, funciona

el fondo del archivo

como una corporación pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada mediante Decreto Ejecutivo número 102, en el Ramo de Educación, publicado en el Diario Oficial número 164, del 3 de septiembre de 2010.

El INSTITUTO es una institución educativa de carácter estatal y autónomo, constituida a norma del artículo 61 de la Constitución de la República de El Salvador y del artículo 26 y subsecuentes de la Ley de Educación Superior.

Está adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, del cual recibe un porcentaje de su presupuesto. Es autónomo en lo administrativo, académico y financiero.

Sus orígenes se sitúan en la Academia Diplomática de El Salvador “Mauricio Borgonovo Pohl”, institución creada el 28 de julio de 2003 y declarada extinta el 24 de noviembre de 2010, En función de tal prioridad, la Cancillería salvadoreña debía optar por una de las alternativas: a) Confiar la formación de sus funcionarios a una universidad o b) Crear una institución superior adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, especializada en Relaciones Internacionales y Diplomacia, tal y como se estila en Escuelas, Academias e Institutos Diplomáticos del mundo.

Finalmente, el Ministerio decidió extinguir la Academia Diplomática “Mauricio Borgonovo Pohl” y crear en su lugar al Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática, también conocido como INSTITUTO.

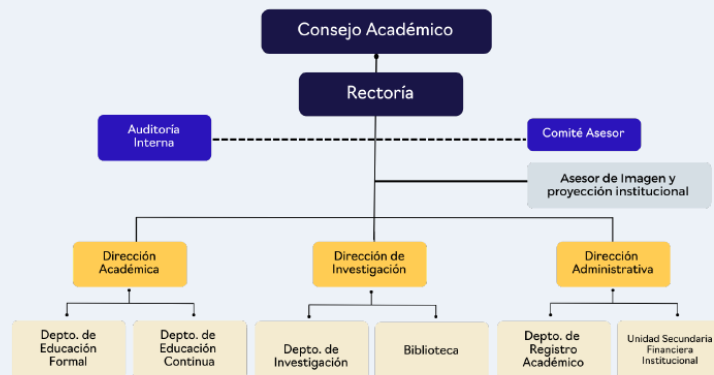
	<p>Seguidamente, y como se detalla en la presentación en fecha 18 de noviembre del año dos mil veintiuno, el Consejo Académico en la LIII sesión Ordinaria decidió cambiar el nombre del IEESFORD, lo significa un cambio de imagen y de denominación que implica que pasa de llamarse el Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática a <i>Instituto Diplomático "Doctor José Gustavo Guerrero"</i>. La respectiva publicación en el Diario Oficial se llevó a cabo en fecha Lunes, 13 de junio de 2022, DO. No 111, Tomo No 435, en donde se publica el Acuerdo No 2526 Acuerdo No.15-0468 Nuevos Estatutos del Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática y Acuerdo Ejecutivo No 15-0775, aprobados y confiriéndoles el carácter de persona jurídica.</p>
<p>3.2 Contexto Cultural y geográfico</p>	<p>El <i>Instituto Diplomático "Doctor José Gustavo Guerrero"</i> se encuentra ubicado en el municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad en la República de El Salvador. Ésta institución ha sido creada con el objetivo primordial de mejorar y profesionalizar la carrera diplomática en El Salvador.</p>
<p>3.3 Atribuciones / Fuentes legales</p>	<p>Decreto de Creación del Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática. Creado por Decreto Ejecutivo No. 102, en el Ramo de Educación, publicado en el Diario Oficial No. 164, del 3 de septiembre de 2010.</p> <p>Créase el Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática, como una corporación de Derecho Público, con patrimonio propio, de naturaleza estatal y autónoma, independiente en lo administrativo y académico y del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad; con facultades para establecer centros regionales,</p>

de conformidad con la ley de la materia y que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 27 de la Ley de Educación Superior, estará sujeto a la dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo que el presupuesto anual estará consignado dentro del presupuesto de dicha Secretaría de Estado.

Cambios recientes: En fecha 18 de noviembre del año dos mil veintiuno, el Consejo Académico en la LIII sesión Ordinaria decidió cambiar el nombre del IEESFORD, lo significa un cambio de imagen y de denominación que implica que pasa de llamarse el Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática a *Instituto Diplomático "Doctor José Gustavo Guerrero"*.

3.4 Estructura del INSTITUTO

ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL INSTITUTO DIPLOMÁTICO "DOCTOR JOSÉ GUSTAVO GUERRERO", IDG



Estatutos del Instituto Diplomático "Doctor José Gustavo Guerrero" y Acuerdo Ejecutivo No. 15-0823, publicados en Diario Oficial de fecha Viernes, 28 de Julio de 2023, No 141, Tomo 440.

<p>3.5 <i>Gestión de documentos y política de ingresos</i></p>	<p>-Lineamientos de Gestión Documental y Archivos</p> <p>-NORMATIVA INSTITUCIONAL. ARCHIVISTICA EN PROCESO DE ARMONIZACIÓN. PROYECTADA PARA ELABORACIÓN.</p>
<p>3.6 <i>Edificio (s)</i></p>	<p>Por la naturaleza de la institución, que está adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, las instalaciones del INSTITUTO se construyeron en el año 2011, sobre el nivel 3 del edificio 2 del referido Ministerio, en lo que originalmente era la terraza de dicho edificio, constituyéndose el nivel 4.</p> <p>La construcción del cuarto nivel se hizo de concreto armado con ventanales en todo el perímetro y divisiones de tabla roca en el interior. Cuenta con aire acondicionado en todas las áreas de trabajo, buena iluminación y espacios adecuados para el quehacer diario. El Instituto cuenta con un área académica (Cuatro aulas, área de profesores y una biblioteca) y un área administrativa, en la que se encuentra la Rectoría, la Secretaría General, las Coordinaciones y las otras dependencias. Asimismo cuenta con un área recreativa (Café gourmet y pasillos amplios y bien ventilados).</p> <p>El archivo central está en proceso de creación y se ha destinado una habitación sin ventanas, dentro de las instalaciones del INSTITUTO y con ventanas al salir de dicho recinto. (Esta institución es relativamente nueva y no genera gran volumen de documentación, por lo que</p>

tampoco hay tanta acumulada. En vista de ello, es de tomar en consideración el artículo 12 del Lineamiento 1, que hace referencia a la complejidad de la organización y para el caso, en las dimensiones de los espacios para archivos).

Cada unidad de trabajo cuenta con espacio suficiente y adecuado para guardar la documentación que se utiliza día a día (archivos de gestión). Los espacios donde se custodian los diferentes fondos documentales del Instituto se adecúan a las particularidades y clima de cada coordinación donde están ubicados.

Se cuenta también con un área de depósito dentro de las oficinas administrativas con las dimensiones siguientes: 3.70 metros de largo X 2.00 metros de ancho, en la que se encuentra un estante de madera de tres repisas y dos archivadores de 4 gavetas cada uno, que actualmente se utiliza para documentación que contiene datos confidenciales.

El Instituto ha ubicado sus archivos en áreas destinadas para tal propósito, actualmente y para un plazo aproximado de 5 a 10 años según los plazos de *Conservación Documental*, ese espacio físico asignado es adecuado por la poca producción de documentos.

3.7 Fondos y otras colecciones custodiadas

Los fondos documentales datan de la creación del Instituto. Se cuenta con documentos en las diferentes etapas y documentos representativos para la historia del Instituto que lo constituye identificados así:

Actas del Consejo Académico

<p>3.8 Instrumentos de descripción, guías y publicaciones</p>	<p>Expedientes de alumnos Registro académico Tesis de alumnas/os graduados Normativa del Instituto Diarios Oficiales con publicaciones relacionadas al INSTITUTO Colecciones de libros ubicados en la Biblioteca Dr. José Gustavo Guerrero Memorias de Labores del Ministerio de Relaciones Exteriores</p> <p>Actualmente no se cuenta con instrumentos de descripción oficializados, todo se maneja a nivel de inventario, y cada unidad productora maneja su archivo de gestión individualmente.</p>
<p>4. ÁREA DE ACCESO</p>	
<p>4.1 Horarios de Apertura</p>	<p>Los horarios de maestría, cursos y diplomados impartidos son variados, según la programación de cada uno de ellos. La atención educativa se está brindando en modalidad virtual/no presencial y presencial, en virtud de los lineamientos del MINEDUCYT.</p> <p>Horarios de atención Oficinas Administrativas: De lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.</p> <p>Días festivos y asuetos nacionales: Semana Santa Día del trabajo (1 de mayo) Día de la Madre (10 de mayo) Día del Padre (17 de junio) Vacaciones de Agosto Día de la Independencia Patria (15 de septiembre) Día de los Difuntos (2 de noviembre) Fin de Año (24 diciembre hasta el 2 de enero)</p>

4.2 Condiciones y requisitos para el uso y el acceso

Público en general:

El acceso a la institución es libre y gratuito para todas las personas, en vista que el INSTITUTO se encuentra en el nivel 4, edificio 2 del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el ingreso al Ministerio se requiere presentar el documento único de identidad – DUI, *u otro documento de identificación personal* y se le entrega un documento para control de visitantes dentro de las instalaciones. Para acceder de primera mano a la información oficiosa que el INSTITUTO proporciona, se puede acceder al sitio web institucional donde aparecen las generalidades de la institución, información importante sobre los servicios que brinda, requisitos, pensum, y toda clase de información útil sobre la utilización de sus servicios.

Si el usuario no encuentra ahí la información que busca, puede solicitarla específica y detalladamente vía web institucional, correo electrónico o físicamente, utilizando los formularios proporcionados por la Oficina de Acceso a la Información Pública.

El acceso a la información pública está sujeto a las clasificaciones de la información que se encuentran en la LAIP, donde las restricciones recaen en la información personal, reservada y confidencial establecida en los índices de información publicados.

Rectora y Oficial de Información *ad honorem* y *ad interim* del INSTITUTO:
Luz Elena Núñez de Saade

<p>4.3 <i>Accesibilidad</i></p>	<p>Correo electrónico: oir@rree.gob.sv</p> <p>El Ministerio cuenta con el acceso de buses para el personal y un microbús para las 5:30 p.m. que prestan sus servicios en categorías de urbanos y conectan a las mismas desde cualquier punto de la capital.</p> <p>Oficina del INSTITUTO: Hay acceso desde los diferentes municipios aledaños a la Capital (San Salvador-Antiguo Cuscatlán), bajándose en el Centro Comercial La Gran Vía o la Escuela Militar y las Rutas urbanas: 42c, 101 D bus, 2LL,152, 42 microbús</p>
<p>5. ÁREA DE SERVICIOS</p>	
<p>5.1 <i>Servicios de ayuda a la investigación</i></p>	<p>Las áreas de archivo no tienen acceso directo al público. En la Oficina de Información y Respuesta (OIR) del INSTITUTO, ubicada en las oficinas administrativas del Instituto, se canalizan las solicitudes de acceso a la información pública presentadas por la población que lo requiere. Pueden ponerse en contacto con la OIR por correo ordinario, correo electrónico o fax explicando de manera clara y concisa la información que requiere, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública y su reglamento. Asimismo, la información oficiosa según requerimientos de la LAIP y RLAIIP se encuentran en el sitio Portal de Transparencia y en la página web del INSTITUTO: https://idg.edu.sv/</p>
<p>5.2 <i>Servicios de reproducción</i></p>	<p>Las Coordinaciones y/o unidades proporcionarán a sus usuarios por medio de la</p>

<p>5.3 Espacios Públicos</p>	<p>Oficina de Información y Respuesta, lo relacionado a las solicitudes de acceso a la información pública.</p> <p>El Instituto actualmente no cuenta con lista costos de reproducción.</p> <p>El Ministerio de Relaciones Exteriores en sus instalaciones cuenta con servicios de máquinas expendedoras, cafetería, restaurante y cajeros electrónicos.</p>
<p>6. ÁREA DE CONTROL</p>	
<p>6.1 Identificador de la descripción</p>	<p>No posee</p>
<p>6.2 Identificador de la institución</p>	<p>SV-IDG El Salvador, Archivo Institucional Gubernamental</p>
<p>6.3 Reglas o convenciones</p>	<p><i>La presente guía da cumplimiento al lineamiento N° 1 denominado 'Para la creación del sistema institucional de gestión documental y archivos', atendiendo el art. 9 que establece la creación de una guía de archivo y otros instrumentos.</i></p> <p><i>De igual manera da cumplimiento al Lineamiento 4 'para la ordenación y descripción documental', en sus artículo 6 relativo a la creación de una guía siguiendo la norma internacional ISDIAH. Diario Oficial. N° 147. Tomo 408. San Salvador. 17 de Agosto de 2015. Guía Técnica para la elaboración de Guía de Archivo en base a la Norma Internacional ISDIAH. Instituto de Acceso a la Información Pública. San Salvador. Abril 2016.</i></p>
<p>6.4 Estado de elaboración</p>	<p>Descripción completa: Archivo del Instituto Diplomático "Doctor José</p>

	<i>Gustavo Guerrero</i>
6.5 Nivel de detalle	Descripción completa
6.6 Fecha de creación, revisión o eliminación	2015-11-13 [ISO 8601] Fecha de creación de la descripción 2016-01-12 Fecha de la primera revisión a la guía <i>El Salvador. Archivo del Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática</i> 2016-01-26 Fecha de la segunda revisión a la guía 2016-03-21 Fecha de la tercera revisión a la guía 2016-09-25 Fecha de la cuarta revisión a la guía 2017-09-14 Fecha de la quinta revisión a la guía 2018-04-30 Fecha de la sexta revisión a la guía 2019-01-31 Fecha de la séptima revisión a la guía 2019-04-25 Fecha de la octava revisión a la guía 2019-07-26 Fecha de la novena revisión a la guía 2019-10-29 Fecha de la décima revisión a la guía 2019-12-20 Fecha de la décimo primera revisión a la guía 2020-03-20 Fecha de la décimo segunda revisión a la guía 2020-05-28 Fecha de la décimo tercera revisión a la guía 2020-07-31 Fecha de la décimo cuarta revisión a la guía 2020-10-29

	<p>Fecha de la décimo quinta revisión a la guía 2021-01-28</p> <p>Fecha de la décimo sexta revisión a la guía 2021-04-28</p> <p>Fecha de la décimo séptima revisión a la guía 2021-07-29</p> <p>Fecha de la décimo octava revisión de la guía 2021-10-29</p> <p>Fecha de la decimo novena revisión de la guía 2022-01-27</p> <p>Fecha de la vigésima revisión de la guía 2022-04-29</p> <p>Fecha de la vigésimo primera revisión de la guía 2022-07-29</p> <p>Fecha de la vigésimo segunda revisión de la guía 2022-10-31</p> <p>Fecha de la vigésimo tercera revisión de la guía 2023-01-27</p> <p>Fecha de la vigésimo cuarta revisión de la guía 2023-04-29</p> <p>Fecha de la vigésimo quinta revisión de la guía 2023-07-29</p> <p>Fecha de la vigésimo sexta revisión de la guía 2023-10-31</p> <p>Fecha de la vigésimo séptima revisión de la guía 2024-01-11</p>
<p>6.7 Lengua(s) y escritura(s)</p>	<p>Español: spa [ISO 639-2]</p>
<p>6.8 Fuentes</p>	<p>Consulta al sitio WEB del Instituto</p> <p>Decreto de Creación del Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática creado por Decreto Ejecutivo No. 102, en el Ramo de Educación, publicado en el Diario Oficial No. 164, del 3 de septiembre de 2010. Publicación del cambio de Denominación</p>

<p>6.9 Notas de mantenimiento</p>	<p>del a llamarse <i>Instituto Diplomático “Doctor José Gustavo Guerrero”</i>, Diario Oficial de fecha Lunes, 13 de junio de 2022, No 111, Tomo No 435, en donde se publica el Acuerdo No 2526 Acuerdo No.15-0468 Nuevos Estatutos del Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática y Acuerdo Ejecutivo No 15-0775.</p>
	<p>Responsable de la creación y mantenimiento:</p> <p>Nelly Yohana Cuéllar Rivera Oficial de Gestión Documental y Archivos <i>ad honorem</i></p>